



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN,
CELEBRADA EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
D.^a Rosa M.^a García Fernández (G.P.)
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
D.^a Cristina Hernández Núñez (G.P.)
(¹)D. José Manuel Ávila Torres (G.P.)
D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)
D.^a Verónica Mateos Araque (G.P.)
(²)D. Diego Mora Borobia (G.P.)
D.^a Patricia Araujo García (G.P.)
D. Juan Ramón Rubio Ruiz (G.UPyD)
D. Felipe Gutiérrez Málaga (G.UPyD)
D.^a María del Carmen Álvarez Alameda (G.UPyD)
D. Manuel Eleuterio Gonzalo Arcones (G.IU-LV)
D. José Antonio García Campo (G.S.)

Concejales Ausentes:

D.^a María del Tránsito Luis Hernández (G.P.)
D.^a María Elena Moltó Chinarro (G.P.)

Interventora:

D.^a Rosa Portugal Fernández.

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez.

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día trece de noviembre de dos mil catorce, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1º.- EXPTE. 12.01.01/2014/0006. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la

presente sesión. No produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad de los presentes, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil catorce.

2º.- EXPTE. 32.01.01/2014/0008. EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO N.º 1 MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DEL CRÉDITO DE PARTIDAS QUE SE ESTIMAN REDUCIBLES.

Con posterioridad a su dictamen por la respectiva Comisión Informativa, han surgido nuevas necesidades que demanda un ajuste presupuestario en orden a su atención.

En su consecuencia, por el grupo del PP se enmienda parcialmente el acuerdo sometido a dictamen de la Comisión Informativa, mediante la rectificación al alza de importe a suplementar en la aplicación presupuestaria 434/226.08 y, simultáneamente, ajustando el equilibrio

(¹)D. José Manuel Ávila Torres se ausenta al concluir la votación de la urgencia de las mociones

(²)D. Diego Mora Borobia (G.P.) se ausenta al concluir la votación del 9.º punto



presupuestario mediante la adición de nuevas bajas con cargo a las aplicaciones presupuestarias contenidas en la propia enmienda.

Considerando que la misma satisface las necesidades públicas puestas de manifiesto tras el dictamen de la propuesta inicial, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 1 mediante anulación o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles.

2º Someter el expediente a información pública por espacio de quince días, publicando el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados legitimados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes durante dicho período.

3º En el supuesto de que no se formulen alegaciones durante el período de información pública, el presente acuerdo se considerará, por el transcurso del plazo señalado, automáticamente elevado a definitivo.

4º Producida la aprobación definitiva, se publicará la modificación de créditos resumida por capítulos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5º Se faculta al Sr. Alcalde para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 MEDIANTE ANULACIÓN O BAJAS DEL CREDITO DE PARTIDAS QUE SE ESTIMAN REDUCIBLES.

Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito.



<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
34/226.08	Empleo y Desarrollo Local. Actividades	6.800,00 €
TOTAL		6.800,00 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
230/226.08	Administración General de Servicios Sociales. Actividades.	1.000,00 €
235/226.08	Promoción y reinserción social. Actividades	800,00 €
236/226.08	Concejalía de la Mujer. Actividades	1.000,00 €
341/489.01	Promoción y Fomento del Deporte. Subvenciones a Clubs Deportivos	4.000,00 €

TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....6.800,00 €

3.º.- EXPTE. 25.11.02/2014/0001. PLAN DE ACTUACIÓN LOCAL EN EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES EN VILLANUEVA DE LA CAÑADA.

Concluida la instrucción del procedimiento tramitado bajo número de expediente 25.11.02/2014/0001, para la aprobación del Plan de Actuación Local en Emergencias por Incendios Forestales (que incluye sendos planes de autoprotección de las urbanizaciones La Raya del Palancar y Guadamonte), elevo al órgano competente para resolver el procedimiento la presente propuesta, conforme a los siguientes



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Con fecha 10 de junio de 2014, la Concejalía Delegada de Obras y Servicios Públicos, Medio Ambiente, Vivienda y urbanizaciones acuerda la incoación de un procedimiento para la aprobación del Plan de Actuación Local en Emergencias por Incendios Forestales, el cual incluye los correspondientes Planes de Autoprotección de las urbanizaciones "La Raya del Palancar" y "Guadamonte".

La materia que determina el objeto del Plan se concreta en la planificación coordinada de la intervención administrativa necesaria para la protección civil en situaciones de emergencia por incendios forestales.

Fundamentos Jurídicos

Por Decreto 58/2009, de 4 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se aprueba el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales (INFOMA), en cuyo Anexo 4 de establece que *"los municipios afectados ante el riesgo de incendios forestales y que se relación en el Anexo 1 del presente Plan, deberán disponer de un plan de actuación municipal ante emergencias por incendios forestales, para cuya elaboración, aprobación, homologación y contenido se estará a lo establecido para dicho ámbito territorial en la Directriz Básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales"*.

El municipio de Villanueva de la Cañada figura en el apartado 146 del Anexo 1 que contiene la relación de municipios con riesgo de incendio forestal.

Asimismo, la citada norma, en su Anexo 5, prevé la obligación de elaborar Planes de Autoprotección en aquellos núcleos de población diseminados próximos a una zona forestal, como así ocurre con los núcleos que conforman las urbanizaciones de "La Raya del Palancar" y "Guadamonte".

Por su parte, los artículos 10.1 y 8.3 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil y del Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, respectivamente, disponen que las Corporaciones Locales deberán aprobar sus respectivos planes municipales de actuación que se integrarán en los Planes Supramunicipales una vez homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.

En su consecuencia, al amparo de la normativa que antecede, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Plan de Actuación Local en Emergencias por Incendios Forestales así como los Planes de Autoprotección de las urbanizaciones de "La Raya del Palancar" y "Guadamonte".

Segundo.- Remitir el citado Plan a la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid para su homologación.

4º.- PROPUESTA DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS 301 Y 356 DEL SECTOR 2 "LAS CÁRCAVAS". PROMOCIÓN DE VIVIENDAS VPPAOC/VPPAOCI (EXPTE. 26.02.16/2005/0002).

VISTO que D. Alberto Alvear Aragón, con DNI 35323855 H, ha presentado escrito en este Ayuntamiento con Registro de Entrada 8634/2014, con fecha 16/09/2014, en representación

de UTE ANDRIA-FERCLER, en el que solicita autorización del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para proceder a la transmisión, de las parcelas 301 y 356 del Sector 2 Las Cárcavas a Buildingcenter SAU, con NIE A-63103157, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Provençals, 35, de Barcelona, aportando declaración responsable de dicha entidad, sobre cumplimiento de requisitos de la Clausula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regía el contrato.

VISTO que mediante expediente administrativo 26.02.16/2005/0002 se tramitó la enajenación onerosa de parcelas 301 y 356 del Sector 2 "Las Cárcavas" de Villanueva de la Cañada, para la promoción de viviendas con protección pública en régimen de arrendamiento con opción a compra y que mediante acuerdo de Pleno de 26 de julio de 2006, se adjudicó el contrato de compraventa de las parcelas anteriormente citadas, propiedad de este Ayuntamiento, a favor de la UTE FERCLER S.L. Y ANDRIA S.A., por el precio de 3.978.575,55 euros, más el IVA correspondientes, formalizándose la enajenación en escritura pública el 7 de septiembre de 2006, ante el Notario de Villaviciosa de Odón, D. Luis Morales Rodríguez, con número de Protocolo 3492.

VISTO lo estipulado en la cláusula 22.5 en relación con la cláusula 5 del Pliego de Clausulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que rige la adjudicación cuyo tenor literal es el siguiente:

"22.5). La parcela adjudicada y su respectiva promoción, en su caso, en curso, no podrá ser transmitida globalmente más que a otras entidades que tengan el carácter y la condición que se describe en la Cláusula 5ª del presente Pliego, y que obtengan además la previa autorización expresa del Adjudicador. Se podrá autorizar dicha transmisión cuando el adquirente se subrogue en la plenitud de las relaciones, derechos y obligaciones del adjudicatario inicial, y cumpla a juicio de Adjudicador, con las condiciones de adjudicación.

Si se actuara sin la previa autorización expresa del Adjudicador, el o los infractores no podrán oponer acciones o excepciones posesorias, a las que renuncian por la aceptación del presente Pliego".

Visto que la entidad a la que se pretende transmitir las parcelas en cuestión ha presentado declaración responsable de cumplimiento de requisitos exigidos en la citada Cláusula 5ª del Pliego que rige la adjudicación.

Conforme a la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal ostenta la condición de órgano de contratación, no siendo competencia delegable en virtud de lo dispuesto en art. 22.4 en relación con el art. 47.2.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Visto cuanto antecede, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Autorizar a la UTE ANDRIA-FERCLER la transmisión global de las parcelas 301 y 356 del Sector 2 "Las Cárcavas" de Villanueva de la Cañada, a la entidad Buildingcenter SAU, con la condición de que el adquirente no esté incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, se subrogue en la plenitud de las relaciones, derechos y obligaciones del adjudicatario UTE ANDRIA FERCLER, y cumpla con las condiciones de adjudicación.

Segundo.- Notificar el presente a los interesados, a los efectos oportunos, debiendo aportar a este Ayuntamiento copia de la escritura de compraventa una vez formalizada ésta.

5º.- EXPTE. 24.01.02/2014/0021. ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.

1.- INTRODUCCIÓN.

Se somete al Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada la propuesta de adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

2.- JUSTIFICACIÓN.

La ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) persigue la promoción de la salud y la prevención con el objetivo de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.

Esta Estrategia propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran, en:

- Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia "consejo integral en estilos de vida saludables".



Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina "vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios". De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.

- Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.
- Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la Estrategia y para ganar salud en el municipio.

Los Gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.

Visto cuanto antecede, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Acordar la adhesión del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), con el compromiso de cumplir las obligaciones que se derivan de dicha adhesión, y en concreto:

- Realizar una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a los ciudadanos donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia.

- Que el Consejo Municipal de Salud (mesa intersectorial en el municipio) continúe su labor como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.
- Designar un/a coordinador/a para la implementación local de la Estrategia, cuyos datos figuran en anexo a este documento.
- Facilitar información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo las gestiones necesarias para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), y la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Anexo

Datos del/la Coordinador/a designado/a para la implementación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (SNS) a nivel local

Entidad local	Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
Nombre y apellidos	Eva María Martín de la Peña
Cargo	Responsable de Salud y Consumo
Dirección	Plaza de España, 1
Código postal	28691
Localidad	Villanueva de la Cañada
Provincia	Madrid
Tamaño del municipio	19.551 habitantes (actualizado a 03/11/2014)
Teléfono	91 811 73 15
Email	salud@ayto-villacanada.es



6º.- EXPTE. 13.04.02/2014/0001. ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.

1.- INTRODUCCIÓN.

La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la protección del clima.

Actualmente, en los Gobiernos Locales de la Red reside más del 60% de la población española.

Favorece la coordinación de actuaciones entre Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y en la mitigación de sus efectos.

La Red es un instrumento de apoyo técnico que ofrece herramientas para que los Gobiernos Locales alcancen sus objetivos.

Asimismo, es la principal herramienta para trasladar los objetivos de la política nacional de cambio climático y gestión de la energía a la escala local.

La Red surge por la necesidad detectada entre los Ayuntamientos de coordinarse en la lucha contra el cambio climático y los efectos que de éste se derivan, que aumenta la vulnerabilidad de sus localidades y afecta directamente a la población.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Desde su constitución, el 1 de junio de 2005, la Red coordina e impulsa las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles, con el apoyo de la Oficina Española de Cambio Climático.

2.- OBJETIVOS.

- Aportar soluciones y medidas que puedan implantar los Ayuntamientos para frenar el cambio climático y sus efectos, trabajando también en la adaptación.
- Dar apoyo técnico a los gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Promocionar las actuaciones en cambio climático de los Gobiernos Locales.
- Colaborar en proyectos conjuntos con los municipios.
- Actuar como foro de intercambio de experiencias.
- Desarrollar acciones de información y sensibilización.

3.- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

Movilidad: de acuerdo con las características especiales de cada núcleo, habrá que aplicar distintas medidas que deben conjugarse para originar un plan de movilidad sostenible para el municipio dirigido a promover modos de transporte no contaminantes.

Energía: con acciones dirigidas a la reducción del consumo de energía final, a través del control de la demanda y la eficiencia energética, a la mejora de la eficiencia y a la producción de energía con fuentes renovables, para contribuir a reducir las emisiones y avanzar en la adaptación.

Edificación y planificación urbana: las actuaciones en el campo de la edificación y el urbanismo deberán ir encaminadas a la reducción de las necesidades energéticas, la incorporación de energías renovables y la reducción de las necesidades de desplazamiento, manteniendo ciudades compactas, complejas y eficientes.

Ecotecnologías: su objetivo es difundir las nuevas tecnologías que permitan a los Gobiernos Locales reducir su contribución al cambio climático en ámbitos como la gestión de residuos o el aprovechamiento de recursos renovables (agua, biomasa, etc.)

4.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1. Interlocución política

La Red se ha constituido como el principal interlocutor sobre políticas locales de cambio climático con otras redes y agentes que trabajan en el campo del cambio climático a nivel nacional y europeo:

- Representando los intereses de los Gobiernos Locales españoles comprometidos con la sostenibilidad.
- Realizando su trabajo en estrecha cooperación con la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Colaborando en las iniciativas desarrolladas por otras instituciones y organizaciones nacionales e internacionales.



Asimismo, representantes de la Red participan como interlocutores directos de los Gobiernos Locales en distintos organismos donde están representados: Consejo Nacional del Clima y Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático.

2. Promoción de las actividades de los Gobiernos Locales

Para promocionar y difundir las actuaciones de los gobiernos Locales, la Red participa en congresos y seminarios temáticamente relacionados con su actividad, organiza exposiciones para dar a conocer a la ciudadanía las actuaciones más relevantes de los Gobiernos Locales y premia a las mejores actuaciones locales a favor del clima.

La Red creó en 2006 el Premio a las Buenas Prácticas Locales por el Clima. Este galardón se otorga a las mejores iniciativas llevadas a cabo por Ayuntamientos adheridos a la Red en materia medioambiental. Además permite establecer criterios de valoración que nos ayuden a promover medidas de actuación contra el cambio climático y divulgar las experiencias innovadoras realizadas por las Entidades Locales, al recopilar las buenas prácticas.

Este premio cuenta ya con 4 ediciones, correspondientes a los años 2006, 2008, 2010 y 2012. En este Premio pueden participar todos los municipios adheridos a la Red Española de Ciudades por el Clima presentando tantas buenas prácticas como deseen dentro de las cuatro categorías establecidas: Movilidad, Energía, Eco-innovación y Ordenación del Territorio, Urbanismo y Edificación.

3. Elaboración de herramientas de apoyo para la gestión municipal

Se elaboran proyectos y documentos técnicos sobre los distintos campos de actuación de la Red para facilitar a los Gobiernos Locales el desarrollo de políticas y acciones a favor del clima:

- Manuales de referencia y seguimiento
- Guías metodológicas
- Catálogos y recopilación de experiencias
- Aplicaciones informáticas

Siempre que es posible se constituyen grupos de trabajo de técnicos municipales para la elaboración de estos documentos, para que aporten su experiencia y obtener así manuales adecuados a las necesidades locales.

4. Organización de cursos y seminarios sobre cambio climático y sostenibilidad local

Para facilitar a los Ayuntamientos el acceso a todos los progresos que se van produciendo en el conocimiento de las causas y efectos del cambio climático, así como los avances sobre actuaciones de mitigación y adaptación, la Red organiza, con la colaboración de sus miembros y la OECC, congresos y cursos sobre los distintos campos de actuación. Estos eventos permiten conocer y contrastar las opiniones y la situación a la que se enfrentan los responsables municipales en el desarrollo de sus tareas.

Asimismo, anualmente se celebra la Asamblea de ciudades, con la participación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en la que los miembros de la Red intercambian sus experiencias y actuaciones, y entre todos realizan propuestas de trabajo, que una vez aprobadas configuran los planes de trabajo futuros.

5. Mejora de la información y concienciación

Dentro de esta línea de trabajo se desarrollan actuaciones para informar y concienciar a los Gobiernos Locales sobre el cambio climático y se elaboran herramientas para ayudar a la concienciación ciudadana.

Para informar a los Gobiernos Locales se ha creado la línea editorial Biblioteca Ciudades por el Clima, en la que se recopilan los contenidos más destacados de las jornadas y congresos realizados, con el objetivo de que se constituyan como manuales de referencia para las Entidades Locales. La Biblioteca se complementa con la edición de las actuaciones presentadas al Premio a las Buenas Prácticas Locales por el Clima.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Asimismo, se han realizado campañas de difusión en medios de comunicación y en los Ayuntamientos, para incrementar el número de adheridos a la Red y cumplir el objetivo fijado en la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia. Horizonte 2007-2012-2020.

Para facilitar a los Gobiernos Locales la sensibilización e implicación de la población se han llevado a cabo documentales, campañas de sensibilización, materiales divulgativos, etc. que se han puesto a disposición de los miembros de la Red.

6. Página Web

La Red Española de Ciudades por el Clima dispone de su propia página Web, cuyo objetivo principal es dar a conocer las actividades que organizan la Red y sus miembros, informar sobre las actuaciones y noticias más relevantes sobre el cambio climático y facilitar la incorporación de nuevos gobiernos Locales a la Red.

La página Web cuenta con diversas herramientas de gran utilidad para los responsables políticos y técnicos municipales, con un sistema de geoposicionamientos de los gobiernos Locales de la Red, un apartado exclusivo para difundir las acciones de lucha contra el cambio climático realizadas por cada miembro de la Red y otro para los eventos que organicen, así como conexiones directas con Facebook, Twitter, Panoramia, Goblonet (Gobiernos Locales en la Red – www.goblonet.es), etc.



5.- COLABORACIÓN EN LA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA. COMPROMISOS FORMALES.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada tiene el compromiso explícito de promover políticas e impulsar acciones para la mejora del medioambiente y contra el cambio climático, desarrollando programas intersectoriales diversos en los que participen todos los agentes sociales, así como organizar un Foro de Debate ciudadano para adoptar las medidas y actuaciones de reducción de las emisiones contaminantes y una Comisión técnica para el seguimiento de las políticas de prevención y reducción de la contaminación donde estén representadas todas las concejalías implicadas en las políticas de urbanismo, transporte, medio ambiente, participación, etc..

Dicho compromiso queda reflejado en el modelo de Ciudad Saludable por el que se ha optado hace ya muchos años, promoviendo un desarrollo urbanístico sostenible. En esta línea, Villanueva de la Cañada pertenece desde hace años a la Red Española de Ciudades Saludables y a la Red de Ciudades Europeas Sostenibles, ha asumido los compromisos adoptados en la Conferencia Aalborg + 10 celebrada en junio de 2004, mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de Noviembre de 2005 y se encuentra desarrollando la Agenda 21 Local, que actualmente se encuentra en fase de diagnóstico.

Este Ayuntamiento se compromete a colaborar y participar activamente en la difusión de los objetivos de la Red Española de Ciudades por el Clima; así como en la promoción, difusión y participación del mismo y de sus habitantes en las actividades y proyectos desarrollados por esta Red, y la futura implantación de políticas municipales de reducción de gases de efecto invernadero.

6.- PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA PROGRESIVA REDUCCIÓN DE LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada asume el compromiso explícito de promover y aprobar un Plan Municipal de Actuación con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y, paralelamente, iniciar un proceso de adhesión y compromiso de todos los agentes económicos del municipio y organizaciones ciudadanas representadas en la vida municipal, para su implicación en el plan de actuación.

Dicho Plan de Actuación incorporará medidas en tres ámbitos de la actividad municipal:

- * ENERGÍA
- * TRANSPORTES
- * EDIFICACIÓN Y PLANEAMIENTO URBANO

7.- DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS Y POLÍTICOS EN LA RED.

La representación técnica y política del Ayuntamiento en la red deberá recaer respectivamente en un/ a técnico/ a designado por este Ayuntamiento, siempre que ello sea posible, así como en el Alcalde o Concejal Delegado de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

En este sentido, se añadirá como Anexo el Cuestionario de Alta con la información de contacto referente a las personas designadas a estos efectos.

Por todo ello, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- ACORDAR la ADHESIÓN del municipio de VILLANUEVA DE LA CAÑADA a la RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA, con el COMPROMISO de cumplir las obligaciones que se derivan de dicha adhesión, y en concreto:

Promover políticas e impulsar acciones para la mejora del medioambiente y contra el cambio climático, desarrollando programas intersectoriales diversos en los que participen todos los agentes sociales, así como organizar un Foro de Debate ciudadano para adoptar las medidas y actuaciones de reducción de las emisiones contaminantes y una Comisión técnica para el seguimiento de las políticas de prevención y reducción de la contaminación donde estén representadas todas las concejalías implicadas en las políticas de urbanismo, transporte, medio ambiente, participación, etc..

- Colaborar y participar activamente en la difusión de los objetivos de la Red Española de Ciudades por el Clima; así como en la promoción, difusión y participación del mismo y de sus habitantes en las actividades y proyectos desarrollados por esta Red, y la futura implantación de políticas municipales de reducción de gases de efecto invernadero.
- Adquirir el compromiso de colaboración financiera anual de la Red Española de Ciudades por el Clima, con efectos de 1 de Enero de 2015, en la cuantía de 150 euros (Cuota correspondiente a municipio de, entre 5.000 y 50.000 habitantes).
- Participar en la Asamblea de la Red a través del representante político (Concejal Delegado de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente) y en las reuniones y grupos de trabajo, a través del responsable técnico (Ingeniero técnico Municipal).
- Promover y aprobar un Plan Municipal de Actuación con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y, paralelamente, iniciar un proceso de adhesión y compromiso de todos los agentes económicos del municipio y organizaciones ciudadanas representadas en la vida municipal, para su implicación en el plan de actuación.

Dicho Plan de Actuación incorporará medidas en tres ámbitos de la actividad municipal:

- * ENERGÍA
- * TRANSPORTES
- * EDIFICACIÓN Y PLANEAMIENTO URBANO





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Segundo.- DESIGNAR AL REPRESENTANTE POLITICO Y TÉCNICO EN LA RED:

- Representante Político: D. ENRIQUE SERRANO SÁNCHEZ-TEMBLEQUE, Concejal Delegado de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.
- Representante Técnico: D. LUIS F. ARRABAL VILLALOBOS, Ingeniero Técnico Municipal.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo las gestiones necesarias a efectos de la participación efectiva de este municipio en la Red Española de Ciudades por el Clima y la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

7º.- RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS Y CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL ART. 1 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR, PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS (EXPTE. 11.12.20/2009/0002).

El Pleno de la Corporación, en sesión de 3 de diciembre de 2010, acordó la ratificación de los Estatutos de la "Mancomunidad de Municipios del Sur", para el establecimiento y administración conjunta de los Servicios Municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

Con posterioridad se han adherido sucesivamente nuevos municipios, siendo esto ratificado en sendas sesiones plenarias, así como las respectivas modificaciones del articulado de los Estatutos correspondientes.

La Asamblea General de la citada Mancomunidad aprobó, con fecha 2 de diciembre de 2013, la adhesión de los municipios de Belmonte de Tajo y Colmenarejo y, consiguientemente, la modificación del artículo 1 de los Estatutos de dicha entidad.

Visto cuanto antecede, por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º.- Ratificar la adhesión de los siguientes Ayuntamientos como nuevos miembros de la "Mancomunidad de Municipios del Sur":

Belmonte de Tajo y Colmenarejo.

2º.- Ratificar la modificación del artículo 1 de los Estatutos de la citada Mancomunidad.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

8º.- EXPTE. 15.01.03/2014/0012. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE APARCAMIENTO EN LAS INMEDIACIONES DEL CENTRO COMERCIAL "CAPRABO".

Por el Grupo Municipal de UPyD, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:



“El Grupo municipal de UPyD ha presentado diversas propuestas para ser sometidas al Pleno de esta Corporación municipal, relativas a la mejora de la circulación de vehículos en distintas vías urbanas del municipio.

En esta ocasión y haciéndonos eco de las quejas de numerosos vecinos ponemos de manifiesto la falta de organización del tráfico en las inmediaciones del centro comercial Caprabo.

En la Avenida Sierra de Gredos, la zona de aparcamiento de vehículos es en batería lo que produce que los días de muchas afluencia de personas a los locales comerciales y al supermercado se produzcan situaciones peligrosas para vehículos y personas, que cruzan de un la vía al mismo tiempo que los vehículos estacionados realizan maniobras marcha atrás lo que supone un riesgo para las personas.

Si bien es verdad que esa zona cuenta con un espacio de aparcamiento en las inmediaciones del centro comercial y con un aparcamiento subterráneo, los espacios reservados para el aparcamiento en batería son utilizados con mucha frecuencia generándose problemas entre los vehículos que aparcan, los que circulan por la calle y las personas que cruzan.

Por ello,

El Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de todos o alguno de los siguientes:

ACUERDOS:

Que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, a través de las concejalías con competencias en la materia:

Modifique las zonas de aparcamiento en batería de la zona de la Avenida Sierra de Gredos cerca al centro comercial Caprabo.”

Intervenciones:

Sr. Rubio Ruiz (Portavoz UPyD):

Buenos días a todos. Durante la comisión informativa todos coincidimos en que la zona de la calle Sierra de Gredos, la que está próxima al centro comercial Caprabo, presenta numerosos problemas de aparcamiento, que se incrementan los fines de semana y entre semana en horario de tarde. Estos problemas originan situaciones de riesgo, tanto para peatones como para los vehículos que circulan por la zona.

Coincidimos en la Comisión Informativa en que es difícil concienciar a los conductores para que hagan uso de forma voluntaria de los aparcamientos de superficie y subterráneo que están disponibles, de forma gratuita, en el citado centro comercial. De hecho, comentábamos que el parking subterráneo era ese gran desconocido en Villanueva, que prácticamente ninguno lo conocíamos.

Sin embargo, sí hemos podido observar que diariamente se producen situaciones peligrosas, yo creo que todos los que vayamos por allí a comprar, hemos visto que cuando los vehículos estacionados en batería realizan maniobras de salir marcha atrás para dejar sus plazas de aparcamiento, dificultan el tráfico, se pone en un riesgo adicional a los peatones que no cruzan por los lugares habilitados para ello, y se dan circunstancias como que simultáneamente salgan dos coches que están digamos enfrentados, uno frente a otro, y... bueno, yo personalmente sin ir más lejos he visto dos; lo que yo vulgarmente llamo toques de chapa, toques ligeros.

Desde este Grupo Municipal de UPyD proponemos la toma de medidas preventivas que tiendan a minimizar estas situaciones, valorando que no existe un problema real de demanda de aparcamiento, puesto que normalmente, si bien es cierto que el aparcamiento de superficie sí llega a llenarse en estos periodos que hemos mencionado, el aparcamiento subterráneo raramente supera una ocupación del 10%.

Por ello, queremos proponer que el servicio técnico municipal correspondiente, evalúe a través de los correspondientes estudios de viabilidad, el realizar algunas modificaciones. Se nos decía





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

que no proponíamos ninguna en particular y queremos aprovechar... proponemos que se estudien dos alternativas:

Una sería la modificación de las plazas para aparcar en línea, que si bien es cierto que reduciría su número y tiene el inconveniente de paralizar el tráfico rodado durante la maniobra de aparcamiento, pero incrementa la seguridad para la salida del vehículo.

La otra modificación que nos parece más viable, es aparcar en batería pero con un ángulo menor respecto a la acera de aproximadamente 30°. Es decir, si tomamos la línea de la acera como una superficie de 180° y lo dividimos, uno daría 30° y el otro, evidentemente, 150° de apertura de ángulo. ¿Con qué objetivo?, de esta forma se mantiene la velocidad actual de aparcamiento, se facilita la maniobra de salida, puesto que ocupa menos espacio y evita problemas de salida simultánea de vehículos enfrentados. Es una maniobra francamente fácil.

Por todo lo expuesto entendemos que es una acción que, inicialmente, hablando del estudio, no tiene un coste adicional, y que posteriormente, si se tiene que llevar a cabo, el coste que supone es un coste de repintado de las líneas, no un coste de obra como tal; y al carecer de costes adicionales entendemos que sería muy positivo poder afrontar el estudio para minimizar los riesgos del tráfico en la zona. Gracias.

Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Buenos días. Por lo menos, a diferencia de lo ocurrido en la Comisión Informativa, alguna alternativa han dado. En cualquier caso, creo que el tema está suficientemente resuelto. Son ciertas algunas de las apreciaciones que ha hecho el señor portavoz de UPyD; Hay momentos puntuales en los que se produce cierta saturación del tráfico, sobre todo a las 8-8:30 de la tarde, cuando está próximo el cierre del supermercado, y como consecuencia de la utilización del gimnasio. Aún así, creemos que el tráfico en la zona está suficientemente resuelto; de una parte, con la gran cantidad de plazas de aparcamiento en batería existentes en los dos sentidos y, de otra, con el aparcamiento subterráneo que está prácticamente vacío.

Los aparcamientos en línea es una mala solución porque implica la supresión de un número de plazas de las que no podemos prescindir; además, no resolvería el problema.

En cuanto al cambio de ángulo de las plazas, al final los coches también se encontrarán. Por tanto no consideramos efectivas ninguna de las medidas propuestas. Yo me atrevo a sugerir que, a lo mejor, es más interesante colocar dos grandes carteles a la entrada de la calle, uno indicando el aparcamiento en superficie y, otro, una vez rebasado el aparcamiento en superficie, indicativo del aparcamiento subterráneo; en fin, carteles como los hay en algunos lugares: "por su comodidad use el aparcamiento subterráneo"; porque entiendo que será más efectivo que el cambiar el ángulo de ataque del aparcamiento. De cualquier forma, daremos traslado a los técnicos para que lo estudien.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Creo que hay que hacer una recomendación al Concejal de Seguridad para que mande más a la Policía porque no es un problema de aparcamiento, es un problema de mal uso de los aparcamientos, que es distinto. Con mayor presencia de la Policía creo que se puede solucionar perfectamente y, desde luego, haciendo una indicación clara de los aparcamientos y cómo utilizarlos.



Yo no sé si esto hay que votarlo, señor... ¿Hay que votarlo? ¿Votos a favor? Pero a favor... es que, efectivamente...

Tras un breve debate en relación con la posibilidad de consensuar una respuesta de todos los grupos al problema que se plantea en la proposición, el Grupo Municipal proponente se aviene en desistir del contenido de la proposición, según se recoge en el documento presentado, en favor de elevar a la Concejalía responsable del área de seguridad para que estudie otras alternativas que contribuyan a la solución del problema de que se trata.

9º.- EXPTE. 15.01.03/2014/0013. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, PARA LA INCORPORACIÓN DE CUADRO DESCRIPTIVO DE PRESUPUESTOS EN PÁGINA WEB MUNICIPAL.

Por el Grupo Municipal de UPyD, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“El Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia ha planteado en diferentes ocasiones la necesidad de incrementar la información a los ciudadanos en relación a los presupuestos municipales, nuestros gastos e ingresos.

Entendemos que, cada vez más, no se trata solo de una demanda ciudadana, se trata de una obligación de las instituciones en aras de la transparencia de información y gestión que todas las instituciones deben tener.

Esta transparencia es más necesaria en nuestros días cuando la ciudadanía recibe todos los días noticias sobre diferentes casos de corrupción política en los tiempos que más esfuerzos económicos se está pidiendo a todos los españoles.

Nuestra página web municipal permite la consulta de los presupuestos aprobados para cada ejercicio, en el ejercicio 2014 tenemos expuestos el resumen de dichos presupuestos en un formato difícilmente entendible para la media de la población y con la excepción de las cuentas de mayor el resto de la información requiere un dedicado trabajo por parte de los ciudadanos si quieren obtener información práctica y de fácil uso y entendimiento.

Por otro lado en el número de septiembre de este año de la revista municipal “Villanueva al Día”, exactamente en las páginas 4 y 5 se aportó un resumen claro y concreto de ciertos puntos de nuestros presupuestos. Desde el GM de UPyD entendemos que esta es la vía adecuada para aportar información objetiva a nuestros vecinos de forma que puedan evaluar por si mismos de forma fácil y cuantitativa la gestión que se está realizando en este ayuntamiento con el dinero de todos.

Un modelo más claro para los ciudadanos de Villanueva de la Cañada puede ser:

GASTOS

- Gastos de personal:
 - Representantes Institucionales
 - Equipo de gobierno
 - Oposición
 - Empleados públicos
 - Funcionarios
 - Personal laboral
 - Personal eventual
- Gastos en Bienes y Servicios
 - Mantenimiento de zonas verdes
 - Recogida de basuras y limpieza viaria
 - Otros
- Gastos financieros
- Transferencias corrientes
- Inversiones reales
 - Desglose de los principales proyectos donde se ha invertido

INGRESOS

- Impuestos directos





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- IBI
- IVTM
- Otros
- Impuestos indirectos
- Tasas, precios públicos y otros ingresos
 - Uso de instalaciones deportivas
 - Uso de instalaciones culturales
 - Otros

Entendemos que con esta información sumada a los presupuestos actualmente publicados en la página web municipal permitirán a nuestros vecinos la consulta de toda esta información de forma más clara y fácil.

Por ello, el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia propone al Ayuntamiento del Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada incorpore un cuadro descriptivo de nuestros presupuestos en la forma definida en esta Proposición a la página web de nuestro Ayuntamiento que recojan tanto el presupuesto que se aprobará para el ejercicio 2015 y posteriores y que proceda a su actualización, al menos, de forma bimensual.”

Intervenciones:

- Sr. Rubio Ruiz (Portavoz UPyD):

Nos encontramos ante tiempos convulsos y de cambio, y eso no es ningún misterio. La ciudadanía ha perdido la confianza en general en los políticos y en el sistema en general. Las instituciones tenemos la obligación de demostrar que somos lo que decimos y que estamos limpios de culpa en este entorno de corrupción que puede interpretarse como sistémico.

Los ciudadanos quieren saber qué hacemos con el dinero de sus impuestos, no aquí, en todos los... en toda España, con su dinero en definitiva y lo mejor es que tienen todo... y lo peor desde luego o lo mejor, como quieran ustedes interpretarlo, es que tienen todo el derecho del mundo a saber qué hacemos con el dinero público.

Este ayuntamiento tiene publicado en su web los presupuestos anuales, es cierto, pero también es cierto que son difíciles de interpretar, como comentamos en comisión, o por lo menos necesitamos un estudio o un trabajo para tener un mayor conocimiento de nuestras finanzas, contabilidad, y de nuestros servicios.

Para todo esto y para garantizar tanto el derecho de los ciudadanos a conocer la situación de su municipio como nuestra obligación de facilitar esta labor, traemos esta proposición al pleno.

Nuestra propuesta se basa simplemente en publicar las grandes líneas de nuestra economía; que los ciudadanos puedan conocer directamente las grandes líneas de gasto e ingresos que tenemos en el ayuntamiento. Esta labor solamente es necesaria realizarla una vez al año y, proponemos que cada dos meses realizar una actualización de las liquidaciones de nuestras inversiones para mantener ese nivel, ese mismo nivel informativo.



Entendemos que técnicamente no supone una gran dificultad, puesto que nuestros sistemas de información contienen todos estos datos necesarios para la elaboración de la misma, y que se puede llevar a buen término esta adaptación con la colaboración de nuestros servicios contables y financieros que tienen toda la información y la ubicación de la misma.

Para definir el contenido de la información nos hemos basado en la información que se facilitó por este gobierno municipal, suponemos que la facilitó el gobierno municipal, en la revista "Villanueva al Día" del mes de septiembre, si no recuerdo mal, y en esa misma línea proponemos un modelo parecido al que planteó la propia revista:

GASTOS

- Gastos de personal:
 - Representantes Institucionales
 - Equipo de gobierno y oposición
 - Empleados públicos
 - Funcionarios
 - Personal laboral
 - Personal eventual
- Gastos en Bienes y Servicios. Esos grandes bloques que tenemos de gastos:
 - Mantenimiento de zonas verdes
 - Recogida de basura y limpieza viaria
 - Otros que se estimen oportunos
- Gastos financieros
- Transferencias corrientes
- Inversiones reales, que posteriormente... estas que proponemos, que cada dos meses se incluyan las liquidaciones que se produzcan de cada uno de los proyectos de inversión.

Y en cuanto a los INGRESOS, más o menos una división también... vamos, no es una exposición en detalle, sino, insistimos que es en grandes líneas:

- Dentro de Impuestos directos diferenciar entre qué percibimos en concepto de:
 - IBI
 - IVTM
 - Otros
- Impuestos indirectos
- Tasas
 - Precio de instalaciones deportivas
 - Uso de instalaciones culturales
 - Otros

Entendemos que esta información, que ya obra en poder del ayuntamiento, permitiría valorar a nuestros vecinos de forma fácil, el uso responsable que pretendemos dar al dinero que ellos están invirtiendo, que ellos están pagando con sus impuestos, y que en cualquier caso ayudaría... o fomentaría la imagen de transparencia que cualquier institución, y en este caso el Ayuntamiento de Villanueva, debería de tener. Gracias.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Buenos días. Vaya por delante que nuestra obligación como Grupo municipal de la oposición es la de oponernos a quien gobierna; que no se malinterprete que vamos a hacer una oposición a la oposición mayoritaria. Dicho esto, la propuesta que nos traen, a pesar de su buena intención de mejorar la transparencia y comprensión de los presupuestos, no deja de ser un mero gesto reformista. Si de verdad queremos que los ciudadanos entiendan los presupuestos, la mejor manera será que participen en ellos y que no permanezcan como invitados a la comprensión de los mismos.

El Grupo municipal de Izquierda Unida, año tras año, propone la elaboración de unos presupuestos participativos en el municipio. En nuestra opinión, en estos momentos tan difíciles, con una crisis que está dejando en situaciones límite a muchos vecinos, se impone que los recursos y su distribución, sean gestionados de la manera más equitativa con el conocimiento y participación de los vecinos. Precisamente esta situación de crisis económica se hace necesario adaptar y priorizar las necesidades. Los procesos de presupuestos participativos son una oportunidad para la organización social y para los sectores más afectados por dicha crisis. Seguir hablando aquí acerca de cómo los presupuestos deben difundirse a través de una





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

página web, de un boletín o por correo o por el alguacil si lo hubiera, es intrascendente. Gracias.

- Sr. Mora Borobia (Concejal PP):

Buenos días. En relación con la intervención del portavoz del Grupo de IU-Los Verdes, tan solo comentar que si nos han elegido es precisamente para que ejerzamos esa tarea; es decir, somos los representantes de todos los vecinos, y esa es una de las tareas fundamentales que tenemos que hacer, es nuestra responsabilidad; por lo tanto hagamos nuestro trabajo; desde el gobierno creo que lo estamos haciendo; a lo mejor tendríamos que incidir, o tendríais que incidir en hacer vuestra labor, que es la de representar a los ciudadanos y por tanto estas tareas llevarlas a buen puerto. Esto lo hemos hablado millones de veces.

Y si me permitís, paso a contestar la moción. Voy a ir de lo concreto a lo más genérico, y al final espero contestar a todo.

Proponen complementar la información que publicamos en la web y que la información se actualice con periodicidad bimensual. Si hay un área controlada, fiscalizada e intervenida en los Ayuntamientos es el área de hacienda y presupuestos. El Ministerio nos obliga a publicar trimestralmente dicha y otra información y, por tanto, quería proponer que la actualización de la misma se haga con dicha periodicidad; por lo tanto, no hay ningún problema en incorporar la información que solicitan, si bien difícilmente podremos hacerlo con el nivel de detalle que proponen.



Creo que no aporta nada a ningún vecino el desglose de partidas como gastos de personal, como todos los gastos corrientes, es decir, alumbrado público, mantenimiento de parques y jardines, etc. son contratos que se van liquidando mensualmente. La información de su ejecución tan solo permitirá comprobar que cada mes se ha ejecutado un 10, un 11, un 12% del presupuesto; es algo lineal, es decir, lo que puede aportar... realmente creo que es innecesario, pero como es una información que estamos obligados a generar, la tendremos colgada también en la web, eso no hay ningún problema.

Hablaban de traducir la información presupuestaria; estoy de acuerdo que para quien no sea mínimamente iniciado en materia económica o presupuestaria, es complicado entender los presupuestos; pero es que la ley nos obliga a estructurarlos y presentarlos como lo estamos haciendo. Habla de la publicación en la revista de Villanueva al Día, no hay ningún problema en publicar en la misma una estructura presupuestaria más cercana al ciudadano en cuanto a su comprensión, agrupando los gastos en áreas temáticas.

En materia de ingresos, lo mismo, quizás es aún más fácil porque, prácticamente, nuestros ingresos se circunscriben a tres partidas: IBI, impuestos indirectos y transparencias. Creo que, incluso, en la estructura presupuestaria publicada en la web, se entiende bastante bien.

Lo que me parece tremendamente desafortunado es la argumentación de su proposición. Me parece innecesario e cauce utilizado para instrumentar esta demanda. Creo que esto mismo se podía haber resuelto en un ámbito más cercano de trabajo, menos formal. Esta proposición lo que hace es confundir, tergiversar el objeto que se pretende que es informar más y mejor; y aquí nadie está ocultando nada; hablamos de transparencia; nosotros cumplimos fielmente con la transparencia y con lo que nos exige la ley. En el planteamiento de la proposición mencionan temas de corrupción, de demanda ciudadana. Nosotros creemos que atendemos la demanda de todos los ciudadanos, y si la demanda es complementar la información, así lo haremos.

Intervenciones:

- Sr. Rubio Ruiz (Portavoz UPyD):

Si me permitís, al Grupo de Izquierda Unida, en realidad casi es repetir la respuesta que se le ha dado, pero nos han elegido para algo. Por otra parte esa forma asamblearia de preparar los presupuestos me temo que tiene un problema importante y es que va desde el problema particular al general, mientras que la visión institucional es del general al particular, lo que permite una distribución presupuestaria teóricamente más equitativa. Y para eso nos han elegido, para que hagamos ese tipo de actividades.

En relación con la intervención del concejal del Partido Popular, bueno, lo primero expresar sorpresa por «una proposición desafortunada», «intento de confundir», «utilización de la palabra transparencia», en ningún momento en la proposición, y si es necesario la leemos entera, se hace mención a que aquí no se sea transparente, de que se haya pretendido confundir a nadie; lo único que hemos dicho es que se facilite la interpretación de los datos que ya existen, o sea que partimos de la base de que existen.

Por otro lado, al pedir la actualización de los datos cada dos meses, que puede ser trimestralmente, no nos referimos a las partidas de gastos sino a la liquidación de las grandes inversiones, esa es la propuesta que hemos realizado; para ver simplemente cómo vamos en la parte de inversiones; no hemos hablado de gastos ni nada por el estilo.

¿Que lo presentamos legalmente?, sí, y dan mucha información; si todo eso no lo hemos puesto en duda; lo que hemos pretendido es que no sea necesario disponer de conocimientos económicos o financieros para poder interpretar bien los números; tan simple como eso ¿Que para 2015?, ya lo hemos dicho, en la propia proposición dice que es para 2015; lógicamente no se va a hacer ahora un esfuerzo a mediados del mes de noviembre para publicar lo que hemos consumido, lo que hemos realizado durante este año. Se podría hacer un resumen, como se hace todos los años, del cierre del presupuesto frente al presupuesto inicial, pero vamos, supongo que esto también está obligado por ley; con lo cual no aplica. Insisto en que no hay ningún intento de confusión; es un intento de facilitar el formato de la información que ya existe. Y creo que lo hemos dicho reiteradamente en la propia proposición. No hemos intentado confundir a nadie; lo único que pretendemos es que sea más fácil interpretar los datos que actualmente están en la web. Confundir no, aclarar.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Primero, empezar diciendo que, efectivamente sabemos muy bien cuál es nuestra función, y aparte de ser elegidos pero somos un Grupo que no renunciamos a la participación, es decir, hay un mandato de 4 años y para profundizar en esa representación, no vamos a menospreciar nunca la participación en toda la medida posible. Y lo que sí deja bien claro nuestra postura, y lo que nos diferencia de UPyD y el Partido Popular, es que la propuesta pretende debatir sobre la forma y nosotros hemos ido al fondo.

- Sr. Mora Borobia (Concejal PP):

Lo he dicho al principio. No hay ningún problema. Y sobre todo en el tema de la ejecución presupuestaria ... vamos a facilitar mucha más información de la que realmente me están solicitando, porque ya la generamos; es que estamos obligados. Cuando hablan de transparencia, ¡iqué más transparencia que cumplir estrictamente con la ley!. Decía que la motivación de la proposición era desafortunada porque si, simplemente, se trata de complementar y pedir más información, esto se me puede hacerse directamente sin tanto rigor formal. Hablo de proposición desafortunada e incómoda porque (párrafo 2 y párrafo 3): "entendemos que es una demanda ciudadana, se trata de una obligación de las instituciones..."

Si ya lo estamos haciendo y saben que es así ¿para qué volverlo a reiterar?. En el párrafo tercero: "esta transparencia se hace más necesaria en nuestros días cuando la ciudadanía recibe noticias sobre diferentes casos de corrupción". Está escrito, es decir, este párrafo lo considero innecesario si se trata, simplemente, de pedir el complemento de la información publicada. Si se quiere que haya una información más detallada, pídanla directamente sin un preámbulo que generas dudas.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Tras el debate y votación de la proposición formulada, con los votos en contra de los representantes presentes del PP, con los votos a favor de los representantes de UPyD, y con las abstenciones de los representantes de IU-LV y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA rechazar su aprobación.

Concluida la votación del presente ordinal, D. Diego Mora excusa su ausencia siendo autorizado por la Presidencia para abandonar el Salón de Plenos.

10º.- EXPTE. 15.01.03/2014/0014. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN TERRENO CEDIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO DE LA ARMADA.

Por el Grupo Municipal de UPyD, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“En el año 2011 se firmó un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Defensa según el cual, el Ayuntamiento cedía con carácter gratuito la titularidad de una parcela, de 25.682 m² y el Ministerio de Defensa se encargaba de la construcción y puesta en funcionamiento del archivo cuyo coste estimado ascendía a 18 millones de euros.

En el pleno del mes de julio se les preguntó sobre el estado en que se encontraba el acuerdo, puesto que las obras no se han iniciado y desde nuestro punto de vista el plazo para el comienzo, fijado en febrero del año 2012 se ha incumplido sobradamente.

A nuestro juicio, tener este terreno a disposición de este acuerdo durante tanto tiempo sin encontrarle un uso alternativo que beneficie a nuestros vecinos es un desperdicio.

Por este motivo nuestro grupo municipal, una vez analizada la situación piensa que sería conveniente estudiar, entre otras posibilidades de uso alternativo, la de llegar a un acuerdo con el Gobierno Regional para destinar estos terrenos a la construcción de un centro de enseñanza pública de formación profesional, puesto que los alumnos que terminan la enseñanza obligatoria no pueden continuar con este tipo de formación en nuestro municipio.

Según se desprende de los datos de DAT Oeste de la Consejería de Educación de la CAM, en el año 2013 se ofertaron 895 vacantes iniciales para FP de grado medio frente a las 1428 solicitudes recibidas, es decir se generó una lista de espera de 606 solicitudes que, finalmente, se transformaron en 160 vacantes.

Si hablamos de FP de Grado Superior la oferta inicial fue de 1005 plazas frente a las 1369 solicitudes. Es decir, en nuestra área de influencia, donde nuestros jóvenes deberían cursar sus estudios de FP tenemos déficit de plazas para FP de forma añadida a nuestra falta de oferta formativa local en Formación Profesional, estudios, por otra parte, cada vez más demandados por nuestros jóvenes y que, en tiempos de crisis, se incrementa todavía más por los precios disuasorios con los que se han definido para la formación universitaria.

Pensamos que si nuestro municipio es un referente de la educación en la Comunidad de Madrid, tiene que ser un referente a todos los niveles y la formación profesional es uno de ellos

Por ello,



El Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de todos o alguno de los siguientes:

ACUERDOS:

Que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, estudie, entre otras posibilidades de uso, la posibilidad de llegar a un acuerdo con la Comunidad de Madrid y se destine este solar a la construcción de un Centro Público de Formación Profesional.”

Intervenciones:

- Sr. Rubio Ruiz (Portavoz UPyD)

Cuando desarrollamos esta proposición, el objetivo del Grupo municipal de UPyD no era otro que incrementar nuestra oferta formativa, esa cuya amplitud tanto nos enorgullece a todos los villanovenses, y garantizar una oferta formativa en Formación Profesional de la que adolecemos y que es demandada por nuestros jóvenes estudiantes quienes, en la actualidad, tienen que desplazarse a otros municipios para realizar sus estudios y en muchos casos con unos transportes públicos, tal y como comentamos en la propia comisión, de difícil encaje con sus horarios lectivos, si los hay.

Se nos informó igualmente en esta Comisión que este Ayuntamiento dispone de otras parcelas calificadas expresamente para uso educacional y que sería más lógico hacer uso de una de estas parcelas y mantener ésta libre ante la posibilidad de nuevos desarrollos. Si me equivoco, el señor portavoz me podrá corregir, pero creo que era en esos términos más o menos. Bueno, otras opciones de funcionamiento.

Bien, como no tenemos ningún problema en aceptar estas sugerencias, nuestro interés es conseguir esas dotaciones para nuestros vecinos.

Hemos constatado, como bien saben ustedes, que la Formación Profesional en nuestro entorno tiene más demanda que oferta, tal y como nos aportan los datos de la propia Consejería de Educación en la Comunidad Autónoma de Madrid. También somos conscientes de que estamos en un tiempo poco propicio para realizar inversiones, pero que coincidirán con nosotros en que la educación, la capacitación profesional en este caso, es algo en el que no deberíamos en ningún caso "meter la tijera" como, por desgracia, ya ha pasado y, en nuestra opinión, corresponde con una visión simplemente cortoplacista de nuestra sociedad.

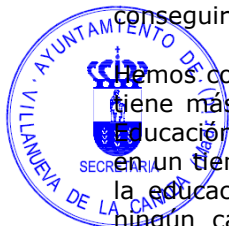
Por ello solicitamos el apoyo de todos los Grupos Municipales para elevar un acuerdo plenario a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid e iniciar las negociaciones oportunas que deriven en la construcción de este centro formativo en el menor plazo posible, en la ubicación que el Ayuntamiento considere oportuno.

- Sr. Ávila Torres (Concejal PP):

Una vez más, no entendemos esta proposición. Entiendo que supone un desconocimiento, no solo de lo que estamos haciendo en Villanueva de la Cañada, sino también del funcionamiento, como ya lo hemos dicho en anteriores ocasiones, de los aspectos educativos en la Comunidad de Madrid. Repito que ya lo hemos dicho en alguna otra ocasión, por una proposición similar que se presentó desde UPyD, que entendemos que hay un interés, acertado además, de la Consejería de Educación, de acercar los ciclos formativos al ámbito universitario; por un lado, para prestigiarlos, y por otro lado, para mejorar la eficacia de las prácticas que se tienen que realizar en este tipo de formación, como en otros.

También, desde el Ayuntamiento, se está apoyando al IES Las Encinas para la implantación de un ciclo formativo de grado medio en electrónica, ya que dispone de los laboratorios, que en este caso es lo más costoso, totalmente equipados para este tipo de formación. Pero siempre sin olvidar que quien debe solicitarlos, nosotros obviamente lo hemos apoyado en la Consejería y en todos los sitios donde vamos, es el propio instituto. Y también recordar que por las tardes el instituto no se utiliza en materia de educación.

Por último, y lo avanzaba el portavoz de UPyD en sus palabras, el terreno cedido al archivo de la Armada, tiene la calificación de equipamiento genérico.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Para nosotros siempre ha sido y sigue siendo la Educación un tema prioritario; ya lo he dicho, apoyando este ciclo formativo en este caso y muy recientemente y por otro lado también, apoyando la implantación de un bachillerato internacional público en Villanueva de la Cañada.

De ahí, que si es necesario, disponemos, como bien decía, de mucho suelo, pero es que le voy a dar las cifras de este suelo que tenemos calificado como educativo, en muchos casos rodeado de deportivo, y también, en la mayoría de los casos, de actuación inmediata:

En el Sector 1 tenemos 48.000 m2 de superficie con 72.000 m2 de edificabilidad.

En el Sector 2, próximo al María Moliner, nos quedan 13.000 m2 de superficie con 19.000 m2 de disponibilidad.

Y en el Sector 4, 12.000 m2 de superficie y 18.000 m2 de edificabilidad.

Todo ello suma alrededor de 77.000 m2 de superficie y casi 102.000 m2 de edificabilidad.

Por todo ello, nos van a permitir, diciendo que apoyaremos cualquier iniciativa encaminada a mejorar la educación de nuestros vecinos, pero obviamente no en estos términos. Gracias.

- Sr. Rubio Ruiz (Portavoz UPyD)

Bueno, lo que se supone desconocimiento fue, como bien ha dicho el concejal del Partido Popular, una proposición nuestra pero entendemos que la demanda de Formación Profesional es mucho mayor, sin que veamos relación alguna con el bachillerato internacional porque, si bien es cierto que algunos de bachillerato acceden a un grado superior de Formación Profesional, hay muchos que sin hacer el bachillerato acceden a un grado medio.

La oferta que tenemos actualmente de formación profesional es la que me gustaría valorar. Podemos hablar de que el Instituto Las Encinas va a hacer una formación en electrónica, pero tenemos mucha más demanda, no solamente en electrónica; en labores administrativas... no voy a hablar como dijimos en su momento, y ya lo reconocimos, de utilizar temas de reparación de automóviles o chapa porque la inversión en infraestructuras es realmente elevada, mientras aquí estamos hablando de un edificio, que sirve lo mismo para un instituto que para un centro de formación profesional.

Insistiremos en proponer mayores demandas para incrementar... o sea, en incrementar nuestra demanda de formación, nuestra demanda de oferta educativa en ese sentido. Gracias.

- Sr. Ávila Torres (Concejal PP):

Totalmente de acuerdo; y ahí siempre nos encontrarán apoyando cualquier iniciativa. También dejando claro el objetivo que tiene la Consejería de Educación, que, repito, en aras de prestigiar la antigua Formación Profesional, es su traslado al ámbito universitario, son en la mayoría de los casos personas mayores de edad y, obviamente, el traslado al ámbito universitario prestigia de una manera muy importante, como así debería de haber sido desde el principio, la Formación Profesional. Por otro lado, no debemos olvidar todo el tema de la dualidad y de las prácticas necesarias, en la cual quizás en otro ámbito es más fácil el que esas prácticas, necesarias por otro lado, cuando ha desaparecido todo aquello de la instrucción del maestro y



de la formación previa que se realizaba en los propios lugares de trabajo hoy en día está muy minimizado.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

No tenemos que olvidar que en Villanueva de la Cañada hay una oferta educativa afortunadamente muy amplia; en todos los órdenes; y en cuanto a la Formación Profesional la que hay y estamos intentando mejorarla. Se está hablando con la Consejería de Educación para abrir la posibilidad a la impartición de ciertas especialidades en Villanueva de la Cañada. Algunos alumnos se ha marchado porque no hemos logrado cubrir todas las plazas vacantes.

Pero nosotros vamos a seguir insistiendo. En materia de Educación creo que somos uno de los municipios más atractivos de nuestro entorno; y algo tendremos cuando todo el mundo se quiere venir a vivir aquí; todo el mundo; incluso hacen alguna que otra trampa o la intentan hacer.

Por lo tanto, señores, me parece muy bien que ustedes trabajen por la mejora de la educación, nos parece extraordinario, y que tengan inquietudes y demás, pero lo que ustedes piden, en este momento, lo estamos haciendo y hay una oferta de suelo debidamente calificado como educativo, formativo suficientemente importante. El problema es que la Consejería tiene los estudios, y nos dicen que no hay demanda suficiente en este momento para poder establecer aquí un centro.

Tras el debate y votación de la proposición formulada, con los votos en contra de los representantes presentes del PP, con los votos a favor de los representantes de UPyD, y con las abstenciones de los representantes de IU-LV y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA rechazar su aprobación.

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Vistas las mociones formuladas por el portavoz del Grupo de UPyD, así como la motivación de su urgencia, con los votos en contra de los representantes presentes del PP, con los votos a favor de los representantes de UPyD, y con las abstenciones de los representantes de IU-LV y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA rechazar el carácter de urgencia de las siguientes mociones:

- ❖ **«EXPTE. 15.01.02/2014/0002. DECLARACIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, PARA INSTAR A LOS GOBIERNOS NACIONAL Y AUTONÓMICO A ADOPTAR MEDIDAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y AL SANEAMIENTO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS.».**
- ❖ **«EXPTE. 15.01.02/2014/0003. DECLARACIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, SOBRE UNA INTERVENCIÓN INMEDIATA PARA REVISAR LA CONTRATACIÓN PÚBLICA POTENCIALMENTE IRREGULAR.».**
- ❖ **«EXPTE. 15.01.02/2014/0004. DECLARACIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, PARA INSTAR A LOS PARTIDOS CON REPRESENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA A NO INCLUIR IMPUTADOS EN LAS LISTAS ELECTORALES.».**

Concluida la votación de la urgencia de las mociones, D. José Manuel Ávila excusa su ausencia siendo autorizado por la Presidencia para abandonar el Salón de Plenos.

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

11.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.
Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días uno de septiembre y treinta y uno de octubre de dos mil catorce, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

12.º.- PREGUNTAS.

Se formulan las que siguen:

- Sr. Rubio Ruiz (Portavoz UPyD):

En el Portal de la Comunidad de Madrid, en Atención al Ciudadano, en lo que se llama el Portal Escolar, está la información disponible de todos los centros educativos de Villanueva de la Cañada, tanto públicos como privados; de hecho hay 8 públicos, 8 privados y 3 concertados, según el propio Portal de la Comunidad de Madrid. En cada centro figuran datos concretos sobre el número de matriculaciones y datos estadísticos de los públicos y de los concertados. Siendo 8 los centros de titularidad pública, solamente hay datos de 4 de ellos (dos de ellos son unidades de soporte para el equipo de orientación educativa y equipo de atención temprana, orientación educativa y pedagógica) pero los otros dos son:

CEPA "La Mesta", Centro Público de Educación de Personas Adultas y la Escuela Municipal de Música y Danza.

Las preguntas son:

¿Cuántos alumnos hay matriculados en el curso 2013/2014 en la Mesta Centro Público para Personas Adultas? Y en la Escuela Municipal de Música y Danza, para los dos.

Se han incrementado el número de alumnos en estos años?

¿Y por qué razón no están estos datos a disposición de los ciudadanos cuando en otros centros públicos sí?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Por supuesto el dato no lo tengo aquí pero se lo podemos facilitar en el próximo pleno sin ningún problema porque son datos públicos.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Concejal UPyD):

Es en relación a la retirada de los lodos de la Presa del Aulencia. La pregunta va en el siguiente sentido:

En el pleno de abril de 2014, IU-LV presentó una propuesta, que después se retiró para que se hiciera un texto consensuado. Y como no se hizo el texto en aquel momento, en el mes de mayo nosotros presentamos otra propuesta para la retirada de los lodos, y fue en mayo cuando se llegó a un acuerdo para que se hiciera un texto consensuado y se enviara a la Confederación. Bien, yo en el mes de julio, si recuerda, le pregunté lo siguiente: en relación al escrito remitido a la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre la retirada de los lodos, y una vez enviado este escrito ¿ha recibido usted información de la Confederación? Entonces usted comentó que había hablado con el presidente y que no tenía ninguna actuación de momento concretada para esta actuación. ¿Vale? Le faltó a usted decirme... posiblemente lo desconocía, que el escrito no se había remitido a la Confederación Hidrográfica del Tajo, porque ese escrito se remite cuatro meses después, el 5 de septiembre de 2014.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Concejal UPyD):



La pregunta es: ¿Por qué se remitió este escrito 4 meses después, cuando en el acuerdo se consideraba que esto era una actuación prioritaria?

Y otra segunda pregunta en relación con esto y ya si quiere me las contesta las dos:

¿Sabe usted si en los presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Tajo, para el 2015 hay una partida consignada para la retirada de los lodos? Gracias.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Hubo un problema en la esta Administración y un funcionario lo mandó más tarde. En cualquier caso, yo se lo entregué en mano al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo y me dijo lo que iba a hacer y lo que no iba a hacer; o sea, el conocimiento del escrito lo tenían a los pocos días de ese pleno. Yo he hablado recientemente con el Presidente, hace exactamente un mes, además de con el comisario y los funcionarios que están analizando las medidas que van a tomarse. Además me dijeron que el fiscal, en este momento, está interviniendo y como les ha pedido muchísima más información.

«Ya sabemos que usted es un hombre muy informado, porque está usted ahí; a mí lo que me molesta ... porque está usted ahí, en el Ministerio, y concretamente en este área. Yo creo que esa información hay que utilizarla de otra forma. Yo voy a poner en conocimiento, para que lo conozca usted, de el área que corresponda, donde está usted diciendo que usted está utilizando una información que ni tan siquiera ha recibido este ayuntamiento previamente».

Sr. Gutiérrez Málaga (Concejal UPyD):

«¿Qué información? ¿Perdone?»

Sr. Alcalde-Presidente (PP):

«Sí, sí, la información. Yo no conocía que no se había mandado el escrito. He dicho que se tome buena nota de su intervención».

- Sr. Gutiérrez Málaga (Concejal UPyD):

«Si lo único que le estoy preguntando es por qué el escrito se remite 4 meses después. Es que no entiendo».

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

«Sí, sí, pues me va a entender; estoy seguro que me va a entender. Está usted utilizando datos del Ministerio y de la Confederación que este Ayuntamiento no tiene conocimiento».

- Sr. Gutiérrez Málaga (Concejal UPyD):

«En absoluto. Dígame un solo dato».

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

«Se lo voy a hacer llegar... no, no, le voy a dar su intervención... se lo digo para que lo conozca, a la Dirección General de Aguas y a la Confederación. Se lo voy a mandar, porque hombre, ya está bien».

- Sr. Gutiérrez Málaga (Concejal UPyD):

«¿Pero qué intervención, la pregunta?»

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

«Eso usted viene usted aquí: oiga ¿se ha mandado este tema o no? Oye, pues no se ha mandado; pues se manda inmediatamente. Y a lo mejor no habríamos llegado a tanto tiempo...»





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- Sr. Gutiérrez Málaga (Concejal UPyD):

«¿Y eso es información que yo tengo?»

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

«Naturalmente; a usted ... en ningún sitio información que se ha mandado más tarde».

- Sr. Gutiérrez Málaga (Concejal UPyD):

«Perdone, mire, la fecha de salida está en el registro de salida de este documento que es del ayuntamiento: 5 de septiembre».

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

«Eso lo vamos a unir a la intervención que tuvo usted anteriormente».

- Sr. Gutiérrez Málaga (Concejal UPyD):

«¿Cuál es? ¿La pregunta? Que conste el literal la pregunta que he hecho».

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

«Bueno vale, la pregunta ha sido contestada».

- Sr. Gutiérrez Málaga (Concejal UPyD):

«Perdone, creo que no tiene razón en lo que está diciendo».

- Sr. Gutiérrez Málaga (Concejal UPyD):

En relación a la pista de skate ¿se acuerda? Preguntamos aquí en el pleno del mes de junio también cuánto costaba; después nos enteramos de que costaba 20.000 euros porque se publicó en la revista "Informaciones" y después se nos han dado los datos de la memoria técnica y procedimiento de adjudicación, que entiendo que sería un contrato menor, por el tipo de cuantía, y en esta adjudicación se llamaron a tres empresas; las obras consistían en hacer una serie de módulos de hormigón gunitado, pero básicamente era todo hormigón y se llamaron a 3 empresas para que dieran presupuesto; una de ellas era MOMPARK, otra ZUTSKATEPARKS y otra es TROEM SKATE PARKS, que eran 3 empresas especialistas en este tipo de instalaciones.

La primera MOMPARK, en su página web, es especialista en parques infantiles y en pavimentos continuos de caucho reciclado.

La segunda que le he dicho, la de ZUTSKATEPARKS, es especialista en pistas de skate de hormigón gunitado.

Y la tercera TROEM SKATE PARKS, es especialista en aportar y suministrar y montar módulos prefabricados pero no de hormigón, sino de hierro, acero inoxidable y aluminio; con lo cual no están especializados en hacer una pista de skate de hormigón.



Bueno pues en el informe técnico se dice que dos de estas tres empresas no se adaptan a la oferta requerida por la oficina técnica, con lo cual, de las tres empresas a las que se llama, solamente queda una, que es MOMPARK, que es la que es especialista en los parques infantiles.

Decía, que comentamos en Comisión, que debía de haber un error, que imagino que se habrá subsanado, porque apareció una cuarta empresa que no tenía nada que ver, y por último se le adjudicaba a MOMPARK; que ya le digo por las otras dos empresas pues no se adaptan a la oferta requerida. Y decía el informe técnico: *"no obstante el órgano de contratación, con su mejor criterio tomará la decisión que estime oportuna"*.

Mi pregunta es: cuál fue el criterio con el que el órgano de contratación toma la decisión, porque solamente queda una empresa y cabían dos posibilidades, o se contrataba solamente con una empresa o no se contrataba con ninguna. ¿Cuál es el criterio para adjudicar?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Yo no soy miembro del órgano de contratación. Es el Primer Teniente de Alcalde; el Concejale del Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida que no, y ustedes que no quisieron estar en ningún momento. Yo creo que deberían de haber estado.

Si tiene usted alguna duda, dígalos; pero no le puedo... no estuve en la Mesa de contratación. No le puedo contestar en este momento. Le buscaremos los datos y se los daremos.

Sr. Gutiérrez Málaga (Concejale UPyD):

La duda iba en el sentido que si se invita a tres empresas; una de ellas no puede ofertar hormigón, la otra que sí la oferta y la otra que...

Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pero usted por qué deduce que no puede ofertar hormigón. ¿Usted cree que las empresas no cambian? Hoy en este momento, cualquier empresa que se especializa en algo y ahí tuvo mucho que ver la Concejale de Juventud; incluso lo estuvo hasta discutiendo con los jóvenes, que se ha hecho un diseño de acuerdo con los propios jóvenes.

Vamos a ver, hoy las empresas van cambiando y van haciendo ofertas y se van adaptando a las necesidades del momento. Hoy ya las pistas estas con elementos prefabricados ya no se montan; se montan únicamente para una exhibición y luego se desmontan; por eso se hacen ahora de hormigón. No sé qué empresa es una y qué empresa es otra por lo tanto, recabaré la información y se la facilitaremos.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Concejale UPyD):

Perdón, en absoluto hay ninguna sospecha. Mi única duda iba es que si se invita a tres empresas y dos de ellas no cumplen con las especificaciones técnicas ¿Por qué no se barajó la posibilidad de volver a pedir más ofertas?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Yo, por lo que he oído, es hay muy pocas empresas especializadas en este tema. En este caso lo podíamos haber adjudicado directamente porque tenía un presupuesto de unos 20.000 euros; aún así se han pedido cuatro presupuestos.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Concejale UPyD):

No, se pidió a tres. Y precisamente a la que se le adjudica según su página web no hacen pistas de skate porque se dedican a otra cosa.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pero eso no quiere decir que no lo pueda hacer.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Concejale UPyD):





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Bueno, pues permítame por lo menos la pregunta y la duda; nada más.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Yo le agradezco su preocupación por estos temas, pero no siempre dudas. Es que esto es un poco sembrar dudas. ¿Por qué...?, ¿qué es lo que tienen ustedes contra esta empresa? ... es sembrar duda.

13.º.- RUEGOS. Se formulan los que siguen:

- Sr. Rubio Ruiz (Portavoz UPyD):

En este caso el ruego es que sea transcrita literalmente la intervención de mi compañero Felipe Gutiérrez en relación con la presa del Aulencia, así como la intervención literal del Alcalde, y se nos faciliten las fechas precisas de la intervención a la que ha hecho referencia el Alcalde, y en la cual en un pleno se acusó a mi compañero de información privilegiada, cuando en ese mismo pleno le presentamos la impresión de la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo que contenía la citada información.

Quiero también rogar que se incorpore la fecha de registro general, del cual tenemos fotocopia, del Ayuntamiento, que da la salida a la citada carta. Y que quiero recalcar que es de 5 de septiembre.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

El descrédito de la política se está convirtiendo en una seña de identidad propia del país y nos afecta a todos. Izquierda Unida, con el fin de acercar la participación en la política a los ciudadanos, está inmersa en unas elecciones primarias. Nuestro Grupo municipal ruega al Sr. Alcalde le facilite la posibilidad de utilizar el despacho que tenemos en la calle Rosales, el domingo día 30 de 9 horas a 21 horas. Confiamos que así lo haga. Gracias.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Vale, se lo facilitaremos; a ver si es posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

